

México, D.F., a 16 de agosto de 2014

Versión estenográfica de la XIX Sesión Extraordinaria del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, celebrada en la Sala del Pleno de este Instituto.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Bienvenidos a la decimonovena sesión extraordinaria del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, que tiene lugar en base a lo dispuesto por el artículo 12 del estatuto, que señala expresamente que sin necesidad de convocatoria alguna las sesiones del Pleno y las resoluciones y acuerdos tomados en ellas, serán válidos siempre que en tales sesiones estén presentes todos los comisionados, estas sesiones tendrán el carácter de extraordinarias.

Solicito a la secretaría que verifique si existe este quórum para sesionar.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Si Presidente, le informo que con la presencia de los 7 comisionados que integran el Pleno tenemos quórum legal para sesionar.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias, siendo el caso someto a consideración de los presentes la aprobación del orden del día.

Quienes estén por su aprobación sírvanse en manifestarlo.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Se aprueba por unanimidad Presidente.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Siendo el caso, pasamos al único punto previsto en la orden del día, que es el acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, delega en la Unidad de Competencia Económica, la recepción, atención y trámite de los avisos que se presenten de conformidad con el artículo noveno transitorio, del decreto por el que se expide la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión.

El proyecto que está a su consideración, tiene la siguiente motivación, como ustedes saben entró en vigor esta Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y el artículo noveno transitorio prevé, expresamente el trámite de ciertos avisos, el régimen transitorio prevé también, expresamente el deber de este instituto de adecuar su estatuto orgánico, para hacer frente a responsabilidades que se prevén en esta nueva ley. Como ustedes saben el estatuto se ha venido trabajando y será sometido a consideración y votación de este Pleno en breve.

Mientras tanto es importante asegurarnos que se pueda dar trámite a este tipo de solicitudes, razón por la cual se somete a su consideración la delegación de esta facultad, atento por lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, en cuyo penúltimo párrafo se establece que el pleno determinara en el estatuto orgánico o mediante acuerdo delegatorio publicado en el diario oficial de la federación, el ejercicio directo o por delegación de las atribuciones previstas en el artículo 15 de esta ley, que no estén comprendidas en los supuestos señalados en la fracción primera de este artículo, a su vez la última fracción del artículo 15, establece como atribución del pleno las demás que esta ley y otros ordenamientos le confiere.

En razón de lo anterior someto a su consideración este acuerdo delegatorio. Quienes estén por su aprobación sírvanse en manifestarlo

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Se aprueba por unanimidad Presidente.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias, siendo el caso se instruye que en cumplimiento de la ley se realicen las cuestiones necesarias para su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

No habiendo otro asunto que tratar, se declara por concluida esta sesión extraordinaria, muchas gracias.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Gracias.